DIRECCIÓN: 10 de Agosto s/n y Av. del Ejército
TELÉFONOS: (593) 07 2 770-146 FAX: (593) 07 2 770-203
RUC: 1460000450001
www.limonindanza.gob.ec

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
CONSIDERANDO

Que, en el inciso primero del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier titulo trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Que, en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador se establecen las competencias exclusivas de los gobiernos municipales y se estipula que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del día martes 19 de Octubre de 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial.

Que, el Concejo Cantonal de Limón Indanza, en las sesiones ordinarias celebradas el 15 de agosto y 04 de noviembre del 2013 aprobó la "Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez".

En ejercicio de la Autonomía que le corresponde a la administración municipal, según establece el Art. 238 de la Constitución de la República y los Arts. 5 y 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en ejercicio de sus facultades legislativas, expide:

EXPIDE:

La siguiente: **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES DE SUELOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES URBANOS Y AGRÍCOLAS EN LA PARROQUIA DE GENERAL LEÓNIDAS PLAZA GUTIÉRREZ".**

Art. 1.- Agréguese una disposición general, que dirá: "Art. 58.- Casos excepcionales.- El concejo en pleno, podrá calificar de casos excepcionales y que sean de interés colectivo, y autorizar con el voto de las dos terceras partes (4 votos) del concejo, el fraccionamiento en zona o área no urbanizable, de lotes con un área inferior al establecido en la presente ordenanza".

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

MVZ Freddy Bolívar Torres Montenegro
ALCALDE DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA ALCALDÍA

Certifico: Que la presente **"Reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez",** fue conocida, discutida y aprobada en sesiones realizadas el 22 y 29 de septiembre del 2014.

General Plaza, 30 de septiembre del 2014.

Abg. Catherin Oleas Guzmán
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMON INDANZA SECRETARÍA

Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza:

En uso de las atribuciones legales que me confiere el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, adjunto remito a su autoridad en tres ejemplares originales, el proyecto de **"Reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez",** que fuere debidamente debatido y aprobado por el Concejo Cantonal en dos sesiones ordinarias efectuadas los días 22 y 29 del mes de septiembre del año dos mil catorce respectivamente; para que de acuerdo a su acertado criterio, proceda a aprobarla u observarla de conformidad con la ley. General Plaza, 1 de octubre del año dos mil catorce.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMON INDANZA SECRETARÍA

Catherin Oleas Guzmán
SECRETARIA DEL CONCEJO

En uso de las atribuciones legales que me confiere el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, **SANCIONO** la precedente **"Reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez",** que fuere debidamente debatido y aprobado por el Concejo Cantonal en dos sesiones ordinarias efectuadas los días 22 y 29 del mes de septiembre del año dos mil catorce respectivamente; y dispongo su publicación en el Registro Oficial. General Plaza, 2 de octubre del año dos mil catorce.

Freddy Torres Montenegro
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA ALCALDÍA

DIRECCIÓN: 10 de Agosto s/n y Av. del Ejército
TELÉFONOS: (593) 07 2 770-146 FAX: (593) 07 2 770-203
RUC: 1460000450001
www.limonindanza.gob.ec

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- CERTIFICA: Que la precedente **"Reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez",** fue **SANCIONADA** por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, conforme el texto que antecede, en el lugar y fecha descrita. General Plaza, 3 de octubre del año dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMON INDANZA SECRETARÍA

Catherin Oleas Guzmán
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.- CERTIFICA: Que la precedente **"Reforma a la Ordenanza que regula los procedimientos de aprobación de fraccionamientos, urbanizaciones de suelos y reestructuración de lotes urbanos y agrícolas en la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez"**, fue publicada con efectos generales para la jurisdicción cantonal, en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza y en la página web institucional, tal como lo prevé el artículo 324 del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. General Plaza, 4 de septiembre del año dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMON INDANZA SECRETARÍA

Catherin Oleas Guzmán
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL